



Dependencia: Presidencia Municipal  
Sección: Dirección General de Obras y  
Servicios Públicos  
No. de Oficio: DGOySP/1048/2026  
Asunto : Licencia de uso de suelo.

P R E S E N T E.-

Con fundamento en los Artículos 57 y 62, capítulo II, del alineamiento y Usos de Suelo, del Reglamento de Construcción del municipio de Guasave y en respuesta a su solicitud relativa a la autorización de Licencia de Uso de Suelo, de fecha 03 de junio del año en curso, para la construcción de un local comercial cuyo giro es: **SERVICIO (LOCALES DE RENTA)**, con clave catastral **005-000-056-041-013-001**, el cual se pretende construir por el Blvd. Arturo Peimbert Camacho, esquina con Calle Tabachines, en la Colonia del Bosque, en esta Ciudad, Guasave, Sinaloa.

Al respecto le comunico, que de acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Guasave y al impulso que esta Administración Municipal le está otorgando a las actividades productivas del sector comercial, industrial y de servicios, dicha zona es susceptible para la autorización del uso de suelo solicitado por lo que, como base para realizar sus trámites y proyectos, se le otorga:

## LICENCIA DE USO DE SUELO

El presente documento tendrá duración de un año y de ninguna manera es licencia de construcción.

Sin más por el momento quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto. Se extiende la presente constancia en la ciudad de Guasave, Sinaloa, a los 08 días del mes de junio del año 2026.

A T E N T A M E N T O  
"Servimos con amor al pueblo"  
  
ING. RAEL RIVERA CASTRO  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS.  


C.c.p.- Archivo



Av. Adolfo López Mateos S/N. Colonia del Bosque, C.P. 81040, Guasave, Sin. México



contacto@guasave.gob.mx • www.guasave.gob.mx



2026  
año de  
Margarita  
Maza